



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 008-2018**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves nueve de agosto del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa el señor Raúl Navarro Calderón, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos ingresa el Director Carlos Astorga Cerdas. Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa la señora Directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Al ser las diecinueve horas y diecinueve minutos ingresa el Director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN N<sup>o</sup>. 003-2018.**

Se lee y revisa el acta N<sup>o</sup>. 004-2018.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes. ....**

**1.a. Aprobar el acta de la sesión N<sup>o</sup> 004-2018 .....**

**ARTÍCULO 2.- CONVENIO ICE JASEC, P.H. TORITO 2.**

Se entra a conocer el oficio N<sup>o</sup> GG-ND-TORITO2-35-2018, suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Encargado Unidad Ejecutora PH Torito 2, mediante el cual remite el acuerdo de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

entendimiento ICE – JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.....

Para este punto se encuentra presente don Iván Mora quien mediante diapositivas presentará los antecedentes y el proyecto de acuerdo.....

Inicia comentando los antecedentes del proyecto, mismos que se muestran a continuación:.....

**1. Adquisición del proyecto**

JASEC promovió a través de la licitación No 2011LN-000001-03 la adquisición de un proyecto hidroeléctrico que tuviera los terrenos y un nivel de estudio preliminar.....

Dicho concurso se promovió con el fin de cubrir la demanda de energía del área servida por JASEC, mediante producción propia, esto por cuanto JASEC sule su demanda en un 30% con plantas propias, y el restante 70 % a través de compras de energía al ICE.....

Las características del concurso realizado por JASEC para la adquisición del proyecto constituyeron una enorme ventaja, dado que se obtendría la concepción preliminar del proyecto y la disposición de los terrenos en donde se desarrollaría el mismo. Lo anterior ahorra una serie de inconvenientes y contratiempos relacionado con las propiedades. Como resultado de la adjudicación, se seleccionó al contratista Compañía Cartaginesa de Electricidad (CCE S.A), por la presentación del PH Torito 2 el cual se ubicaría en los cantones de Turrialba y Siquirres.....

Según la oferta, el monto del contrato inicial fue por un monto de USD \$ 17.079.780.....

Posteriormente, el monto del contrato, fue modificado a monto \$12.468.011,48 según adenda N° 1. La modalidad de pago fue a través de pagos parciales conforme JASEC tenía certeza del proyecto. ....

Este proceso de contratación fue refrendado por la Contraloría General de la República de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

acuerdo al oficio DCA-1986 del 24/08/2012.....

**2. Estudio de Factibilidad y Viabilidad Ambiental**

Por su parte JASEC promovió la Licitación Abreviada N°2011LA-000005-03, para la contratación de la realización de Estudio de Factibilidad y Viabilidad Socio Ambiental del PH Torito 2. Este concurso fue adjudicado a la firma SETECOOP, empresa que realizó los estudios técnicos y diseños básicos del proyecto que respaldaron el estudio de factibilidad y viabilidad ambiental del PH Torito 2.....

Actualmente el expediente del Estudio de Viabilidad ambiental es del D1-14851-2015, ingresado a SETENA el 06/04/2015 para su análisis y resolución de licencia ambiental. A la fecha SETENA aún no ha terminado el proceso de análisis.....

**3. Descripción del proyecto hidroeléctrico Torito 2**

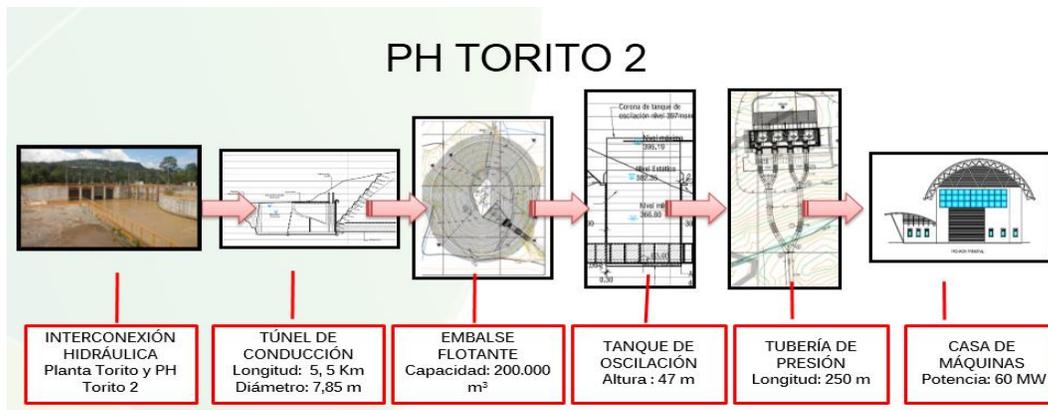
El proyecto hidroeléctrico Torito 2 es una planta en cascada que utilizará el agua turbinada de las plantas Angostura del ICE y de la planta Torito de Unión Fenosa, para producir electricidad.....

Dentro de las obras a realizar se destacan: obra de interconexión hidráulica, canal de conducción, túnel de conducción, embalse, tubería de presión, tanque de oscilación, casa máquinas y restitución al río Reventazón.....

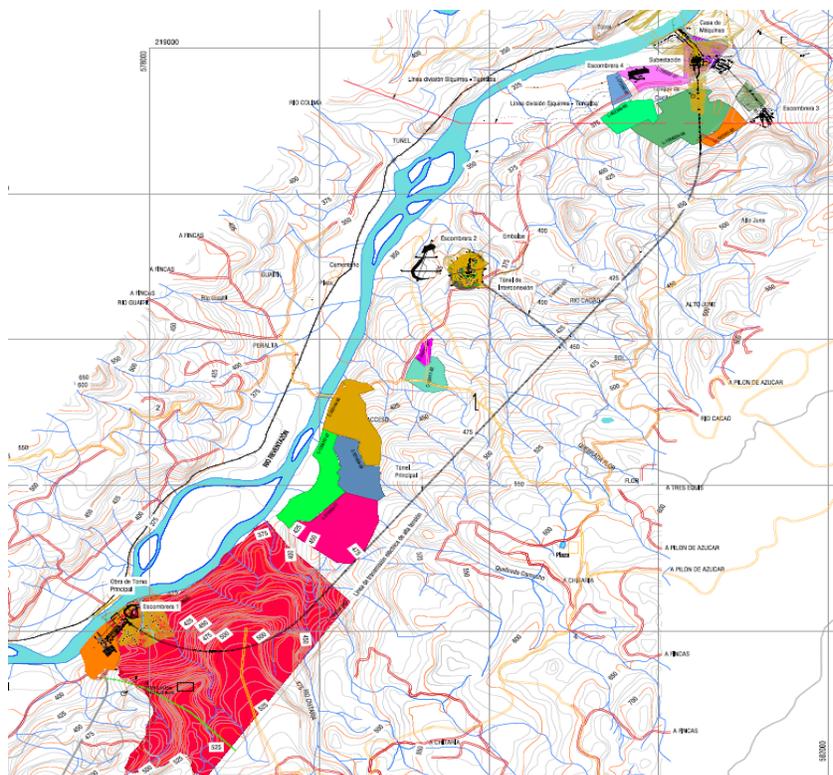
Esta planta se ubicará en los distritos de Pavones y Tres Equis de Turrialba y la comunidad de Bajo 52 Millas de Siquirres.....

Explica don Iván Mora con base en la siguiente imagen las diferentes partes del proyecto.

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


Vista en planta del proyecto



#### 4. Obra de interconexión hidráulica PH Torito 2

Dentro de las obras del PH Torito 2 se destaca la obra de interconexión hidráulica, la cual es la infraestructura necesaria para poder realizar el traslado del agua de la planta Torito

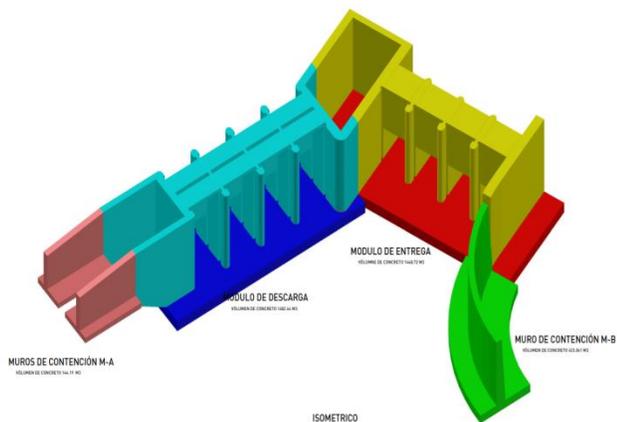
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

a la planta Torito 2.....

Actualmente dicha obra se encuentra construida y tuvo un costo de \$7.229.579,67.....

Sin embargo, para poder realizar la obra de interconexión hidráulica fue necesario realizar los siguientes acuerdos y autorización.....

1. Firma de Acuerdo de Entendimiento entre el ICE y JASEC para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Torito 2” (CON143-13). Este acuerdo fue suscrito el 18/09/2013, y en él se estipuló la anuencia del ICE para que JASEC desarrolle y explote el PH Torito 2 y además autorizó a Unión Fenosa para que en conjunto con JASEC realizaran las modificaciones para permitir la interconexión hidráulica entre las dos plantas. El acuerdo CON143-13 tenía una vigencia de 3 años y fue prorrogado por un plazo adicional de 2 años mediante el adendum N° 1. Dicha prórroga tiene una vigencia hasta el 18/09/2018 y no tiene posibilidad de ampliaciones.....
2. Acuerdo Tripartito para la Interconexión Hidráulica del PH Torito con el PH Torito 2 entre el ICE, Unión Fenosa Generadora Torito S.A., y JASEC, (CON-208-14). Este acuerdo fue suscrito el 10/10/2014, y en él se estipuló los pormenores de la obra de interconexión hidráulica entre la planta Torito y PH Torito 2. ....
3. Autorización de la Contraloría General de la República para realizar la contratación directa a Unión Fenosa de la construcción de la obra de interconexión hidráulica. Dicha autorización fue brindada el 08/08/2014 según el oficio DCA-2073.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


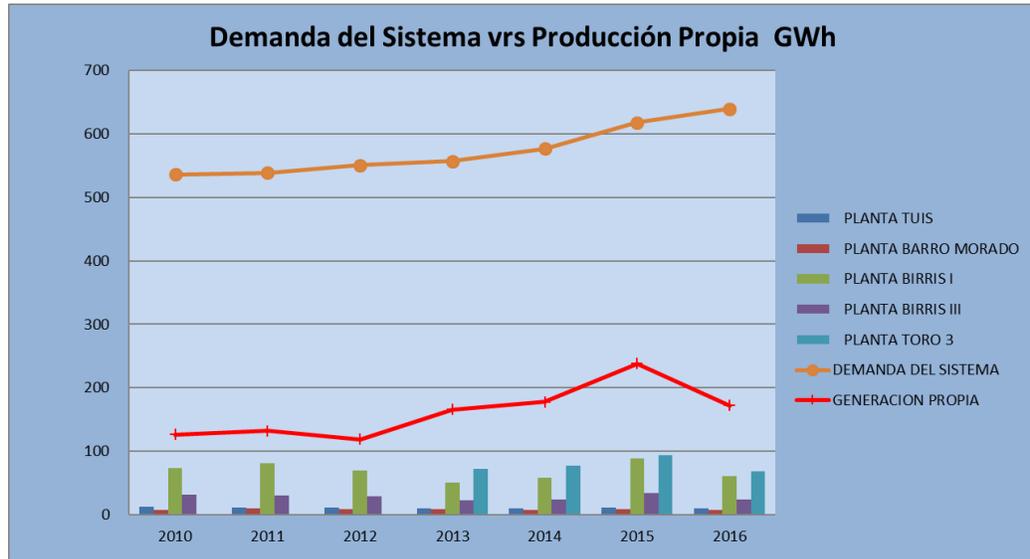
Explica don Iván Mora que en cuanto al objeto del acuerdo con el ICE, se desprende lo siguiente:.....

- Mantener vigente la anuencia del ICE para que JASEC desarrolle y explote el aprovechamiento hidroeléctrico del río Reventazón, mediante el PH Torito 2. Esto mediante la firma de un nuevo acuerdo, y así le permita a JASEC continuar con los trámites necesarios para la construcción del proyecto hidroeléctrico Torito 2.....
- El acuerdo propuesto cuenta con el aval de la Dirección Corporativa Jurídica del ICE según oficio 258-295-2018.....

Asimismo, explica de donde proviene la demanda del sistema con respecto a la generación propia, que se da de acuerdo con la estacionalidad y el aprovechamiento de cada una de las plantas, la demanda va creciendo año con año, sin embargo, las plantas de JASEC no logran a cubrir dicha demanda, por lo tanto se cuenta con la posibilidad de desarrollar el nuevo proyecto y lograr llegar al 80% de generación propia. Aprovecha a la vez para mencionar que este proyecto se encuentra incorporado dentro del plan de expansión por parte del ICE.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

## DEMANDA DEL SISTEMA VRS GENERACIÓN PROPIA



Fuente: Proceso Gestionar Tarifas JASEC Jul 2016

Explica don Carlos Quirós la importancia de la planta para la contribución del porcentaje de generación propia de JASEC con respecto a lo que se le compra al ICE, para ello, comenta que con Toro 3 se llegó al 40% de generación propia, siendo que actualmente bajó al 23%, esto debido al aumento en el consumo de energía de la población.....

En lo que respecta al objeto del acuerdo que se somete a consideración del Órgano Colegiado de JASEC, se desprende es que se mantenga vigente la anuencia del ICE para que JASEC desarrolle y explote el aprovechamiento hidroeléctrico del rio Reventazón, mediante el PH Torito 2. Esto mediante la firma de un nuevo acuerdo, y así le permita a JASEC continuar con los trámites necesarios para la construcción del proyecto hidroeléctrico Torito 2. El acuerdo propuesto cuenta con el aval de la Dirección Corporativa Jurídica del ICE según oficio 258-295-2018.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Es por lo que se recomienda lo siguiente:.....

- Aprobar el Acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 y autorizar a la Gerencia para que firme el acuerdo.....
- Instar la administración para que gestione ante el Instituto Costarricense de Electricidad que se mantenga el PH Torito 2 dentro del plan de Expansión del ICE para el sistema nacional interconectado.....

Señala don Carlos Astorga que en cuanto a lo que se indica sobre "...Dicha prórroga tiene una vigencia hasta el 18/09/2018 y no tiene posibilidad de ampliaciones", desea saber en cuanto al tema de la responsabilidad la aprobación de dicho acuerdo, en cuanto a que el mismo es para 2 años, siendo que al final de dicho periodo el mismo no se ha finalizado, qué procede con toda la inversión realizada en dicha fecha.....

Indica don Carlos Quirós que este es un convenio nuevo, el cual se podría ampliar 5 años más.....

Desea don Carlos Astorga que se le amplíe el tema sobre el punto referente a que se le exima a JASEC de cualquier daño que causen terceros como consecuencia de la construcción y explotación de la futura planta Torito 2.....

Indica don Carlos Quirós el mismo obedece a que ante cualquier consecuencia de la construcción de la planta, por cuanto quien la estaría desarrollando es JASEC.....

Hace ver don Carlos Astorga que efectivamente y por ende debería indicarse de la siguiente manera: "Eximir al ICE de toda responsabilidad por cualquier daño que causado por JASEC a terceros, como consecuencia de la construcción o explotación de la futura planta Torito 2, en cualquier momento.....

Hace ver don Iván Mora que la cláusula se denomina "Compromisos de JASEC".....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Juan Antonio Solano se incorpora en la parte de compromisos de JASEC, quien tendrá que suscribir las respectivas pólizas de responsabilidad civil, y las que correspondan conforme a este tipo de proyecto.....

Señala don Carlos Astorga que si bien comprende y comparte lo indicado, sin embargo, desde su perspectiva la redacción no es 100% clara.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes:.....**

**2.a. Aprobar el Acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 y autorizar a la Gerencia para que firme el acuerdo, según se detalla a continuación:.....**

**ACUERDO DE ENTENDIMIENTO  
entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la  
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago  
para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2  
CON-XXX**

**EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, entidad autónoma domiciliada en San José, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante llamado "ICE", representado por LUIS ENRIQUE PACHECO MORGAN, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Químico con maestría en Administración de Negocios, vecino de Barrio Corazón de Jesús de Heredia, con cédula de identidad número uno-cuatrocientos sesenta y dos-novecientos dos, actuando en condición de DIRECTOR CORPORATIVO DE ELECTRICIDAD con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público según tomo dos mil catorce, asiento ciento diecinueve mil trescientos seis-uno-uno; y la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, en adelante denominado "JASEC", empresa pública con sede en la ciudad de Cartago, número de cédula jurídica tres-cero cero siete-cero cuatro cinco cero ocho siete-cero-nueve, representada por **CARLOS QUIRÓS CALDERÓN**, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Oreamuno, Cartago, portador de la cédula de identidad número uno – seiscientos sesenta y ocho – novecientos setenta y uno (1-0668-0971), en su condición de **GERENTE GENERAL a.i** con representación judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo número mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y la Ley número siete mil setecientos noventa y nueve del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, en Sesión ordinaria N° Cinco mil doscientos treinta y tres (5233), en su artículo dos, celebrada por la Junta Directiva de JASEC el 06 de diciembre del 2017 y debidamente autorizado por dicho órgano en el artículo N° 2 de la sesión N° 008 del 09 de Agosto del 2018; en conjunto denominados como "las Partes"; acordamos celebrar y formalizar el presente **ACUERDO DE ENTENDIMIENTO** que se regirá por las siguientes condiciones:.....

**ANTECEDENTES**

El 4 de noviembre de 1999 el ICE y JASEC, en su calidad de entidades públicas, suscribieron y mantienen vigente un "Convenio de Cooperación Institucional" para la ejecución de proyectos en el área del desarrollo hidroeléctrico.....

El desarrollo de este tipo de proyectos se enmarca dentro del objetivo compartido en cuanto a la utilización eficiente y racional de los recursos energéticos disponibles en el país para suministrar, de manera oportuna y económica, la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*energía necesaria para el equilibrio social, económico y político de sus áreas de servicio y en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de la ciudadanía costarricense.....*

*Para atender el crecimiento de las necesidades de energía, se deben considerar y aprovechar todas las alternativas de desarrollo hidroeléctrico disponibles, que sean técnica y económicamente favorables para la sociedad costarricense y cuyo impacto sobre el ambiente sea el menor posible, incluyendo dentro de sus costos las acciones de compensación y mitigación necesarias, para lograr no sólo el objetivo de producción de electricidad sino también la preservación del ambiente....*

*La cuenca del río Reventazón posee características especiales para la explotación del recurso hidroeléctrico; razón por la cual el ICE ha desarrollado las plantas Río Macho, Cachí, Angostura y Reventazón, y tiene contratos tipo BOT con las plantas hidroeléctricas privadas La Joya y Torito.....*

*La planta hidroeléctrica Torito, de la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., es un desarrollo de 50 MW que opera bajo un contrato de compra de energía tipo BOT con el ICE, suscrito al amparo del Capítulo II de la Ley No. 7200, el cual fue seleccionado mediante Licitación Pública 2006LN-000043-PROV y se encuentra actualmente en operación comercial. Al vencimiento del plazo del contrato, los activos de la planta Torito pasarán a ser propiedad del ICE, sin costo, al vencimiento del plazo del contrato por disposición de ley.....*

*La captación de agua de la planta hidroeléctrica Torito S.A (Licitación Pública 2006LN-000043-PROV), se alimenta directamente de la restitución de la planta hidroeléctrica Angostura propiedad del ICE.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*En el plan de aprovechamiento de la cuenca del río Reventazón el ICE contempla el aprovechamiento del recurso hidroeléctrico del tramo energético aguas abajo de la restitución de la planta Angostura, con proyectos como el denominado Izarco, que tiene estudios a nivel de pre factibilidad. Por tal motivo el ICE condicionó el desarrollo del P.H. Torito a que la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A. diseñara las obras de captación y conducción para un caudal de 160 m<sup>3</sup>/s, correspondiente al caudal máximo de diseño de la planta Angostura, de modo que se posibilitara la total utilización del agua turbinada en todos los proyectos que potencialmente se pueden desarrollar en cascada, aguas abajo.....*

*JASEC cuenta con los estudios técnicos y los terrenos necesarios para el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico en dicha cuenca, denominado como Torito 2, ubicado en los cantones de Turrialba y Siquirres, con una potencia estimada en 60 MW y que se desarrollaría en cascada con la planta privada hidroeléctrica Torito S.A., constituyéndose en un aprovechamiento alternativo al proyecto Izarco.....*

*JASEC ha solicitado al ICE establecer acuerdos para llevar a cabo el proyecto Torito 2, desde el año 2012.....*

*El 18 de setiembre del 2013 se firmó el "Acuerdo de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Torito 2" CON143-13 con un plazo de vigencia de tres (3) años, que fue prorrogado por un plazo adicional de dos (2) años , autorizado por la Gerencia de Electricidad , mediante oficio No 0510-370—2016, al amparo del mismo acuerdo, y según consta*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*en el addendum No 1, con fecha 11 de mayo del 2016. La vigencia del Acuerdo vence el 18 de setiembre del 2018 y no tiene posibilidad de ampliaciones.....*

*JASEC ha invertido esfuerzos para desarrollar el proyecto Torito 2, según consta en el acuerdo de interconexión hidráulica CON-208-14 con fecha 10 de octubre del 2014, entre JASEC-ICE-Unión Fenosa Generadora Torito, se logró desarrollar y construir la obra de interconexión hidráulica entre la Planta privada Torito y el PH Torito 2 de JASEC, mismo que mantiene el interés para continuar desarrollando este proyecto (torito 2), y para lo cual requiere de más tiempo.....*

*Mediante oficio No.GG-335-2018 con fecha 06 de junio de 2018, JASEC solicita establecer un nuevo acuerdo entre el ICE y JASEC para continuar con el desarrollo del PH Torito 2.....*

*JASEC ha invertido recursos económicos en estudios técnicos de factibilidad y viabilidad ambiental, obra de interconexión hidráulica, gestión social, adquisición de propiedades, aforos, entre otros; todo bajo su entera y absoluta responsabilidad.*

*El Coordinador Estudios y Proyectos de la Dirección de Planificación y Desarrollo Eléctrico, mediante comunicado mediante correo electrónico con fecha 15 de junio 2018 indica que el criterio técnico del informe que acompaña la nota 0670-55-2013 emitida el 23 de abril del 2013, de que el PH Torito 2 hace un uso apropiado del recurso, se mantiene vigente, por lo que la suscripción de un nuevo acuerdo con JASEC para el desarrollo de Torito 2 no interfiere con la planificación de la utilización óptima de los recursos de la cuenca del río Reventazón.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****CLAUSULADO****PRIMERA: ANUENCIA.**

*Mediante el presente ACUERDO DE ENTENDIMIENTO el ICE manifiesta su anuencia para que JASEC desarrolle y explote el aprovechamiento hidroeléctrico en cascada, de 60 MW denominado Torito 2, siempre y cuando el crecimiento de la demanda y la capacidad instalada del sistema así lo requiera. El proyecto captará las aguas en la restitución de la planta hidroeléctrica Torito, sujeto a la aceptación por parte de JASEC de los compromisos que se establecen en la cláusula Segunda y Tercera del presente Acuerdo. En este sentido, la participación del ICE se limita a cederle a JASEC el derecho de utilización del recurso hidroeléctrico disponible en la restitución de la planta privada Torito, de conformidad con lo que se establece en la cláusula Tercera. Es claro para ambas partes que la relación contractual entre Unión Fenosa Generadora Torito S.A. y JASEC es completamente ajena al ICE, por lo que cualquier controversia entre tales partes deberá resolverse entre ellas.....*

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE JASEC.**

*Mediante el presente ACUERDO DE ENTENDIMIENTO, JASEC reconoce que la anuencia brindada por el ICE no afectará en forma alguna la relación contractual entre el ICE y la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., ni creará ningún tipo de obligación para el ICE, más allá de los compromisos indicados en la cláusula Tercera.....*

*Considerando las obras ya construidas de interconexión hidráulica, en la restitución de la planta privada Torito, así como la ubicación de su futura planta Torito 2, en el desarrollo JASEC se compromete a:.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Diseñar, financiar, planificar, construir e inspeccionar el proyecto hidroeléctrico Torito 2 siguiendo las mejores prácticas de la ingeniería y garantizando las obras de captación y conducción para el caudal máximo disponible en la restitución de la planta Angostura del ICE (160 m<sup>3</sup>/s). Para la realización de esta planificación específica, JASEC deberá mantener labores de coordinación con la Planta privada Torito, con el objeto de lograr la forma de ejecución menos impactante para con la Planta Torito y eventualmente con la planta Angostura del ICE.....*

*Tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier daño en las instalaciones de la planta Torito 2 provocada por una salida imprevista de la planta Torito. La responsabilidad del ICE se limitará a coordinar con la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A.(UFGT), el acceso de JASEC a la información en tiempo real de la operación de la planta Torito para la regulación de la operación de Torito 2, cuando corresponda. Por su parte, la decisión respecto de las dimensiones de la cámara de carga será exclusiva de JASEC; por lo que debe tener como condición dominante que el esquema general del P.H. Torito 2, en particular sus obras de captación en la restitución de la Planta Torito y su cámara de carga de toma, no deben producir una sobreelevación en los niveles de agua de la restitución de Torito, respecto a las condiciones previas a la construcción y operación del P.H. Torito 2.....*

*Si como consecuencia de alguna de las actividades anteriores, se produce una sobreelevación del nivel de agua en la restitución de la Planta Torito, JASEC deberá compensar, a la Empresa Unión Fenosa Generadora Torito la energía equivalente a la pérdida de salto neto al momento en que se produzca el evento. Lo anterior no*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*aplicaría durante el periodo de pruebas, de la operación comercial.....*

*Controlar y operar la futura planta Torito 2 para ajustarse al caudal turbinado en la planta Torito, que a su vez se ajusta al caudal turbinado en la planta Angostura. La planta Torito 2 deberá operar en forma sincronizada (cascada) con la planta Torito, a menos de que en su diseño se contemple un embalse de dimensiones tales que le permita a JASEC regular la operación de la planta a su conveniencia.....*

*En ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá JASEC solicitar al ICE o a la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., ajustar el despacho de las plantas Angostura o Torito a las necesidades de JASEC en la planta Torito 2.....*

*Resarcir al ICE o a la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., por cualquier daño o perjuicio que les ocasione durante la construcción o explotación de la futura planta torito 2, durante toda su vida útil.....*

*Eximir al ICE de toda responsabilidad por cualquier daño que cause a terceros, como consecuencia de la construcción o explotación de la futura planta Torito 2, en cualquier momento.....*

*Coordinar con el ICE y UFGT, sin costo alguno, el programa de pruebas necesarias que le permitan garantizar a UGFT la transferencia de la planta Torito al ICE, al finalizar el plazo del Contrato para Compra de Energía suscrito.....*

**TERCERA: COMPROMISOS DEL ICE.**

*Considerando los deberes y derechos que le confiere el Contrato para Compra de Energía suscrito con la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., bajo el cual se desarrolló la planta Torito, al suscribir este Acuerdo el ICE se compromete a:.....*

*Permitir la utilización del agua turbinada por las plantas Angostura y Torito para la*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*generación de electricidad en la futura planta Torito 2.....*

*Informar oportunamente en la fase de operación las indisponibilidades programadas e imprevistas de Angostura y Torito.....*

**CUARTA: ESTUDIO DE CONEXIÓN.**

*JASEC, en su calidad de desarrollador de su proyecto de generación, deberá gestionar ante el Negocio Transmisión del ICE, en su calidad de administrador de la red de transmisión, la realización del estudio de conexión para el proyecto Torito 2 y suscribir el correspondiente Contrato de Conexión, todo de conformidad con lo dispuesto en las normas técnicas y regulación aplicable.....*

**QUINTA: VENTA DE SERVICIOS.**

*JASEC podrá contratar con el ICE el servicio de supervisión durante la construcción del proyecto, así como cualquier otro tipo de servicio técnico que requiera JASEC o sus subcontratistas y que el ICE se encuentre en capacidad de suministrar, dentro del ámbito de su competencia. En caso de que exista interés entre las partes, a solicitud de JASEC el ICE elaborará y presentará una oferta detallada por los servicios requeridos. La relación contractual resultante de cualquier venta de servicios por parte del ICE a JASEC o sus subcontratistas, no formará parte de este Acuerdo y deberá formalizarse en documento independiente.*

**SEXTA: COMUNICACIONES.**

*Las partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier notificación, petición, consentimiento o cualquier tipo de comunicación que la implementación de este Acuerdo exija o permita. En caso de que una de las partes requiera cambiar la dirección aquí indicada, deberá suministrarle a la otra parte, por escrito y con al*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*menos quince días naturales de anticipación a la efectividad del cambio, la nueva dirección para recibir comunicaciones. Si la parte que cambia de dirección no cumple con lo señalado en esta Cláusula, para todos los efectos se tendrá como dirección correcta la que aquí se señala o la última que le ha comunicado a la otra parte y que consta en el expediente administrativo:.....*

*En el caso del ICE:.....*

*Instituto Costarricense de Electricidad.....*

*Dirección Corporativa de Electricidad.....*

*Apartado Postal: 10032-1000, San José, Costa Rica.....*

*Atención: Ing. Luis E. Pacheco Margan.....*

*Teléfono: (506) 2000-7484.....*

*Número de fax: (506) 2290-3780.....*

*Correo electrónico: LPacheco@ice.go.cr.....*

*En el caso de JASEC:.....*

*Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.....*

*Oficinas Centrales, Cartago, frente al costado sur del Banco de Crédito Agrícola de Cartago.....*

*Atención: Ing. Carlos Quirós Calderón.....*

*Gerente General.....*

*Teléfono: (506) 2550-6814.....*

*Número de fax: (506) 2551-4529.....*

*Correo electrónico: carlos.quiros@jasec.go.cr.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*La comunicación realizada vía correo electrónico no sustituye, salvo excepciones preestablecidas, la entrega formal del documento original en la dirección del destinatario, correspondiendo la fecha de entrega física del documento original como la fecha oficial de recibo de la comunicación.....*

**SÉTIMA: VIGENCIA.**

*El presente Acuerdo tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes hasta por un plazo adicional de dos (2) años.....*

*Si al término del plazo señalado JASEC no ha iniciado la construcción del proyecto, el ICE podrá, si conviene a sus intereses, desarrollar por su cuenta o a través de terceros el proyecto Izarco o cualquier otro aprovechamiento energético en ese tramo del río.....*

*Una vez leído lo anterior, lo aprobamos en todos sus extremos y firmamos en la Ciudad de San José a las xxx horas del xxxx de xxxxx del dos mil dieciocho.*

---

**LUIS E. PACHECO MORGAN**  
*Director Corporativo de Electricidad  
Por ICE*

---

**CARLOS QUIROS CALDERÓN**  
*Gerente General  
Por JASEC*

*2.b. Instar la administración para que gestione ante el Instituto Costarricense de Electricidad que se mantenga el PH Torito 2 dentro del plan de Expansión del ICE para el sistema nacional interconectado.....*

.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- NOTA HACIENDAS DEL REVENTAZÓN.**

Se entra a conocer oficio N°GG-AJ-182-2018, suscrita por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal, mediante el cual presenta propuesta de respuesta sobre la nota presentada por la Sra. Mary Luz Yépez Idarraga, apoderada de Haciendas del Reventazón S.A.....

Además, se encuentra presente el Lic. Oscar Arias, Profesional Legal adscrito a la Gerencia General, quien mediante diapositivas presentará la situación sobre el particular.

Dice el oficio: .....

*En coordinación con el Lic. Oscar Arias Artavia, funcionario de la Gerencia General, se ha procedido por parte de la Asesoría Jurídica a realizar un análisis desde nuestra competencia acerca de la nota presentada el 21 de mayo del 2018 por parte de Mary Luz Yépez Idarraga, apoderada de Haciendas del Reventazón S.A.....*

*Sobre el particular, se ha tenido como base el informe SG-144-2018 del 31 de julio del 2018 presentado por el Lic. Oscar Arias Artavia al Ing. Carlos Quirós Calderón, en calidad de Gerente General, mediante el cual, se hace referencia a las manifestaciones realizadas por la petente en la nota de referencia. Cabe indicar que dicho informe fue conocido oportunamente por la Junta Directiva en una sesión anterior.....*

*Al respecto, el objetivo fundamental de la misiva es el reclamo de intereses en virtud de un proceso expropiatorio tramitado por JASEC en relación con una finca de su propiedad a través del expediente judicial número 14-000157-1028-CA-3, así como, en lo referente a un plano catastrado que en su criterio se encuentra pendiente de inscribir.....*

*Conforme se ha analizado, consta la resolución de las 9:51 horas del 11 de junio del 2018 emitida por parte del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en el proceso de marras, en el que se indica, que los pretendidos intereses fueron oportunamente depositados por JASEC, encontrándose pendiente su giro hasta que se resuelva un Incidente de Revisión presentado por el Lic. Oscar Arias Artavia, en calidad*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*de apoderado especial judicial, por considerar que el requerimiento del juzgado en mención es contrario a resoluciones firmes realizadas por el mismo despacho judicial.....*

*En general, estima el suscrito que el tema relativo a la pertinencia del pago de intereses que JASEC ya realizó en virtud de requerimiento del despacho judicial y que igualmente ha cuestionado a través del remedio procesal correspondiente, es un asunto que está pendiente de resolución judicial, siendo que una vez que se cuente con un acto judicial en firme, la Junta Directiva, si es de su competencia, deberá tomar las acciones que sean razonables y oportunas.....*

*Por otra parte, en lo referente al plano pendiente de inscribir, es necesario indicar que según lo indicado por el Lic. Oscar Arias Artavia, JASEC en su momento procedió con la inscripción del plano correspondiente. No obstante, el mismo no fue de aceptación por parte de Haciendas del Reventazón S.A.....*

*Es de nuestra consideración que tal aspecto al ser de naturaleza administrativa debe ser de resolución de la Gerencia General o el área administrativa a quien esta delegue.....*

*Así las cosas, de nuestra parte recomendamos al órgano colegiado tomar nota del informe presentado por nuestra parte y responder a la petente en los siguientes términos:*

Señora

Mary Luz Yépez Idarraga

Apoderada

Haciendas del Reventazón S.A.

*Estimada señora:.....*

*Por medio de la presente se procede con dar respuesta a su nota recibida el pasado 21 de mayo de los corrientes, la que en virtud de la desintegración del órgano colegiado y el requerimiento de los informes administrativos legales y administrativos no pudo resolverse*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*con anterioridad. ....*

*En cuanto a su reclamo acerca del giro de intereses a favor de su representada, nos permitimos indicar que conforme a la resolución de las 9:51 horas del 11 de junio del 2018 del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda emitida en el expediente judicial 14-000157-1028-CA-3, desde el 29 de mayo del 2018, JASEC procedió con el depósito correspondiente. ....*

*Cabe indicar que el giro del monto correspondiente, está supeditado a la resolución por el despacho judicial del Incidente de Revisión presentado por el apoderado especial judicial de la institución. ....*

*En lo que refiere a la elaboración de un plano catastrado que afirma se encuentra pendiente de realizar, se nos indica que el mismo fue elaborado pero no fue aceptado por su representada. No obstante, consideramos oportuno trasladar el tema al Ing. Iván Mora Poveda, encargado del P.H Torito 2, quien en forma escrita se referirá al respecto y se lo comunicará oportunamente.....*

*Cabe indicar que no se adjunta de su parte la nota remitida a la Dirección Jurídica que afirman fue rechazada, por lo que, no podemos referirnos sobre el particular.....*

Inicia la presentación don Oscar Arias, comentando que la misma se enfocará en las consultas expuestas por la representante de Haciendas del Reventazón, S.A., por lo que, sobre las tres indicaciones en la nota. Al respecto, el objetivo fundamental de la misiva es el reclamo de intereses en virtud de un proceso expropiatorio tramitado por JASEC en relación con una finca de su propiedad a través del expediente judicial número 14-000157-1028-CA-3, así como, en lo referente a un plano catastrado que en su criterio se encuentra pendiente de inscribir, para ello, se desprende lo siguiente:.....

1- No existe ninguna resolución del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Administrativo, ni del Juzgado Contencioso Administrativo, que indique lo expresado en cuanto a enviar el expediente a la Contraloría General de la República.....

2- El 17 de mayo el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, declaró sin lugar dicho recurso interpuesto, quedando en firme el depósito de dichos intereses, que fueron depositados el 29 de mayo del 2018. ....

3- En relación con la inscripción del nuevo plano de catastro del resto de la finca, JASEC procedió a inscribir el plano C-1910247-2016, el cual era parte del arreglo conciliatorio, y los personeros de Haciendas no lo aceptaron y dejaron que caducara.....

Destaca don Oscar Arias que conforme se ha analizado, consta la resolución de las 9:51 horas del 11 de junio del 2018 emitida por parte del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en el proceso de marras, en el que se indica, que los pretendidos intereses fueron oportunamente depositados por JASEC, encontrándose pendiente su giro hasta que se resuelva un Incidente de Revisión. ....

De ahí que tal aspecto al ser de naturaleza administrativa debe ser de resolución de la Gerencia General o el área administrativa a quien esta delegue. ....

Así las cosas, se recomienda al Órgano Colegiado tomar nota del informe presentado y dar respuesta a la petente en los términos indicados por la Asesoría Legal en oficio N° GG-AJ-182-2018.....

Hace ver don Carlos Quirós que se le dio respuesta a la Sra. Yepez indicándole que ya la Junta Directiva se encuentra debidamente conformada, y que conocería la nota remitida en su oportunidad. ....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***3.a. Tomar nota del informe presentado por la administración en torno a la nota***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*suscrita por la Sra. Mary Luz Yopez Idarraga, apoderada de Haciendas del Reventazón, S.A.....*

*3.b. Autorizar al Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Presidente Junta Directiva para que brinde respuesta a la Sra. Mary Luz Yopez Idarraga, apoderada de Haciendas del Reventazón, S.A., en los siguientes términos:.....*

**Señora**

**Mary Luz Yépez Idarraga**

**Apoderada**

**Haciendas del Reventazón S.A.**

*Estimada señora:.....*

*Por medio de la presente se procede con dar respuesta a su nota recibida el pasado 21 de mayo de los corrientes, la que en virtud de la desintegración del órgano colegiado y el requerimiento de los informes administrativos legales y administrativos no pudo resolverse con anterioridad. ....*

*En cuanto a su reclamo acerca del giro de intereses a favor de su representada, nos permitimos indicar que conforme a la resolución de las 9:51 horas del 11 de junio del 2018 del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda emitida en el expediente judicial 14-000157-1028-CA-3, desde el 29 de mayo del 2018, JASEC procedió con el depósito correspondiente. ....*

*Cabe indicar que el giro del monto correspondiente, está supeditado a la resolución por el despacho judicial del Incidente de Revisión presentado por el apoderado especial judicial de la institución. ....*

*En lo que refiere a la elaboración de un plano catastrado que afirma se encuentra*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*pendiente de realizar, se nos indica que el mismo fue elaborado pero no fue aceptado por su representada. No obstante, consideramos oportuno trasladar el tema al Ing. Iván Mora Poveda, encargado del P.H Torito 2, quien en forma escrita se referirá al respecto y se lo comunicará oportunamente.....*

*Cabe indicar que no se adjunta de su parte la nota remitida a la Dirección Jurídica que afirman fue rechazada, por lo que, no podemos referirnos sobre el particular....*

**ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN SOBRE CONVENIO CIUDAD DE LOS NIÑOS.**

Para este punto se encuentran presentes, el Lic. Jorge López, Profesional Asesoría Legal y el Ing. Cristian Acuña, Director Operaciones, quienes mediante diapositivas presentarán lo correspondiente al Convenio Ciudad de los Niños.....

Inicia la presentación, comentando los antecedentes, mismos que se detallan a continuación:.....

- En fecha de 14 de julio del año 2014 se firmó el Convenio Marco de Relaciones Empresariales entre JASEC y la Ciudad de los Niños. ....
- El convenio tiene como objetivo el apoyo mutuo entre JASEC y la CDN, mediante apoyo para la generación de obras eléctricas y de telecomunicaciones así como la generación de facilidades para las obras de mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico Barro Morado concernientes a la colindancia sur.....
- Para cada proyecto o desarrollo de infraestructura amparado bajo el convenio se suscriben acuerdos de ejecución o las respectivas adendas cada vez que se requiera realizar construcción o desarrollo entre ambas instituciones.....
- Los acuerdos deberán ser aprobados y firmados por los representantes legales de ambas partes y se tomaran como parte del convenio.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

- Mediante Oficio AJI-268-2016 se realizó un resumen que contempla la ejecución y evolución de las negociaciones con la Ciudad de los Niños.....
- Como puntos relevantes sobresalen:.....
- El Área de Distribución mediante oficio UEN-DIST-PDR-783-2016, indica el costo de las obras mayores realizadas para la CDN por un monto de ₡ 48,666,022.80
- El Área Infocomunicaciones mediante oficio GIT-CSO-495-2016, indica el costo de las obras mayores realizadas para la CDN por un monto de \$ 45.477,28 .....

Detalle de obras de Eléctricas ejecutadas.....

# de Estudio	Descripción de la obra	Monto presupuestos
2014-0049	Instalación de transformador de 50kva auto protegido para 19920V 34500V	₡1,705,568.83
2014-0182	Extensión de línea primaria menor a 1 km. con Instalación de transformador de 50kva auto protegido para 19920V 34500V	₡8,575,405.48
2014-0505	Reconstrucción línea de distribución Ciudad de los Niños	₡38,385,048.49
<b>Total de obras de distribución realizadas</b>		<b>₡48,666,022.80</b>

Detalle de obras Infocomunicaciones ejecutadas.....

Descripción de la obra	Monto presupuestos
Costos de materiales y mano de obra del proyecto: Despliegue de obras de infocomunicaciones dentro de la CDN	\$35,808.73
Costos de Diseño, gastos administrativos e imprevistos del proyecto: Despliegue de obras de infocomunicaciones dentro de la CDN	\$9,668.36
<b>Total de obras de infocomunicaciones realizadas</b>	<b>\$45,477.09</b>

Hace ver don Jorge López que no obstante, dentro de las acciones realizadas por la administración, se encuentran las siguientes:.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Que en razón de todas las obras realizadas, se requiere que las mismas sean plasmadas en un adenda, la cual le fue remitida a la Ciudad de los Niños en el mes de octubre del 2016 y ante la Junta Directiva de dicha Institución en fecha de 24 de octubre de 2016.....
- Se realizó una reunión en donde se escucharon las posiciones de la Junta Directiva de la Ciudad de los Niños, principalmente respecto a los costos de las obras y a la cláusula 4.2 del Convenio Marco firmado, así como temas respecto al terreno que podría ser utilizado por JASEC, el tema de unos transformadores y futuras obras a realizarse dentro de la ciudad de los niños y como cubrir esos futuros costos.....

Destaca don Jorge López que hubo un cambio normativo, siendo que en el 2015 ARESEP publica una serie de normativas que afectan directamente la posteada y alcance de ejecución de este tipo de obras, siendo esta la norma "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión" AR-NT-SUCOM, lo que afecta directamente el rango de actuación de JASEC.....

Se realizó una reunión con la Junta Directiva de la Ciudad de los Niños, en donde se les explicó claramente lo regulado por la normativa SUCOM de ARESEP y los alcances de la misma, así como las limitaciones a las que se ve sometida y obligada JASEC, considerando de igual forma el numeral 15 de la Ley que rige la creación de la Ciudad de los Niños. ....

El pasado mes de julio se realizó reunión con el personal de CDN en la que comunican que la Junta Directiva de este órgano aceptó la firma del finiquito respectivo.....

La CDN ha solicitado algunos trabajos para ejecución de forma posterior al cambio

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

normativo, por lo que estos trabajos deben analizarse de forma particular y llegar a acuerdos adicionales dentro del marco legal, regulatorio y económico que satisfaga la expectativas de ambas instituciones.....

Dentro de dichas obras, se encuentran las siguientes: (solicitadas y pendientes de ejecución).....

# de Estudio	Descripción de la obra	Monto presupuestos
2017-0432	Extensión de línea primaria y secundaria con instalación de transformador para alimentar el sector conocido como el Albergue	€6,188,997.41
2017-0992	Extensión de línea primaria menor a 1 km con Instalación de transformador de 75 KVA auto protegido para 19920V 34500V para el nuevo colegio	€3,193,818.23
<b>Total de obras de distribución realizadas</b>		<b>€9,382,815.64</b>

Nota: estos estudios sustituyen los estudios 2016-0432 #1 y 2016-0432 #2, efectuados en el 2016 como actualización al 2017. Oficios UEN-DIST-PDR-783-2016 y OPER-DIST-050-2018.....

Finaliza, recomendando por parte de la Dirección de Operaciones en coordinación con la Asesoría Jurídica Institucional de la institución lo siguiente:.....

1. En coordinación con la Junta Directiva de la CDN y en función del cambio en el contexto normativo nacional que afecta de forma directa el marco de acción de JASEC, se solicita autorización para que la Administración proceda con las acciones necesarias para la firma del finiquito del convenio marco entre ambas instituciones.....
2. Que en función de la reforma normativa no es viable para JASEC mantener la colaboración sin costo para con la Ciudad de los Niños, por lo que se requiere

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

autorización para que la Administración proceda a iniciar nuevas negociaciones para arribar a un nuevo Convenio de ser necesario y/o analizar diversas opciones para la realización de futuras obras que la Ciudad de los Niños requiera.....

Consulta don Raúl Navarro que si se elimina la parte de responsabilidad social entre JASEC y la Ciudad de los Niños, esta relación pasaría a ser una meramente comercial.

Indica don Jorge López que efectivamente, sería entre operador y cliente, aunado a que se les ha indicado que se les podría dar alguna facilidad, misma que debería de revisarse en su momento.....

Destaca don Alfonso Víquez la importancia de que todas las partes tengan claro que el finiquito no es una decisión que se arribó de manera espontánea, sino que recae en el acatamiento de la normativa que le compete a JASEC. ....

Por su parte, solicita doña Ester Navarro se le amplíe lo que se indica en la cláusula cuarta, que dice lo siguiente:.....

“Que JASEC manifiesta que ya no tiene interés alguno en la franja de terreno que se mencionaba en el convenio marco a finiquitar”.....

Hace ver don Jorge López que dentro del convenio inicial se había previsto que hay un terreno ubicado en el costado sur del Colegio, en donde eventualmente JASEC consideró que se podría utilizar esa franja de terreno para el Sistema Hidroeléctrico Barro Morado, sin embargo, ante una revisión actual se determinó que no existía tal necesidad y por lo menos al día de hoy, por lo que se prefirió rescindir, aunado a que se hacía más complejo llegar al finiquito.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***4.a. Tomar nota de lo antes detallado y autorizar a la Administración para continuar***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*con el proceso de finiquito del Convenio vigente, así como posteriormente iniciar nuevas negociaciones para las obras pendientes y/o nuevas que requiera la Ciudad de los Niños.....*

**ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN RESUMEN RESULTADOS ENCUESTA DE PERCEPCIÓN I SEMESTRE 2018 DPTO. ATENCIÓN AL CLIENTE.**

Para este punto se encuentra presente la Licda. Rocío Céspedes Brenes, Jefa Departamento Contraloría de Servicios, quien mediante diapositivas presentará resumen de resultados encuesta de percepción I semestre 2018 al Departamento Atención al Cliente.....

Inicia la presentación doña Rocío Céspedes explicando que la Contraloría de Servicios con sustento en lo que establece la Ley No. 9158 Ley Reguladora de las Contralorías de Servicios en su artículo 14, inciso 13), una de las funciones de las Contralorías de Servicios es:.....

***Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas...***

Es por lo que se realizan dos encuestas de percepción al año, para ello, brinda un detalle de las características que presentan las encuestas, siendo estas las siguientes:.....

**Características de las Encuestas**

La herramienta utilizada, comprende la consulta de atributos, clasificados en:.....

- General, Accesibilidad a los servicios, Atención, Tiempo de atención, Retroalimentación a través de alguna recomendación y puntaje de calificación.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Por otra parte, los objetivos planteados al aplicar la herramienta son:.....

- Evaluar el grado de satisfacción de los clientes respecto al servicio que recibe...
- Determinar la percepción por parámetros tales como tiempos, accesibilidad, atención, información, trato, entre otros.....
- Recopilar cualquier otra observación o sugerencia que permita mejorar nuestro servicio.....

En cuanto a la ficha técnica, se desprende lo siguiente:.....

Ficha Técnica.....

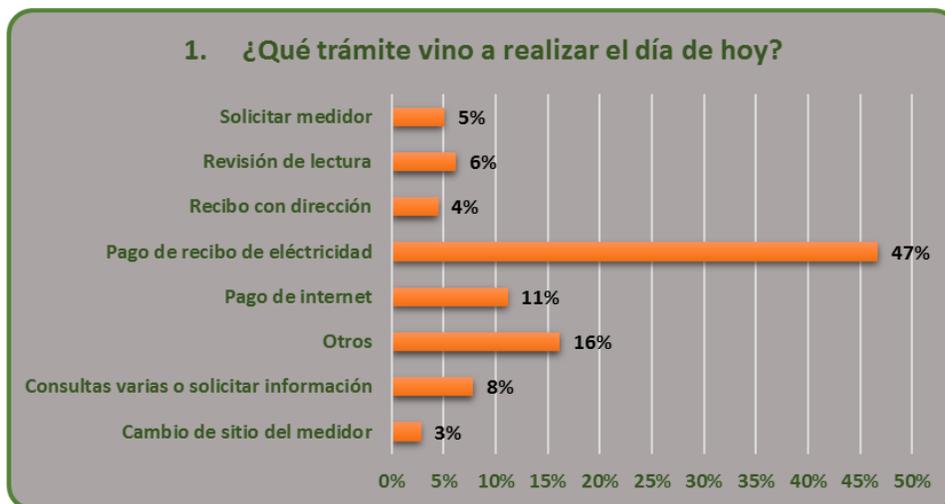
- La encuesta se aplicó de manera presencial, a los clientes que visitaron la Plataforma de Servicios (Atención al Cliente).....
- Se estableció una muestra de 200 personas, de las cuales a 20 no se les pudo realizar la encuesta.....
- La encuesta fue realiza por el personal de la Contraloría de Servicios de manera presencial y se realizó a lo largo de 7 semanas en diversos horarios y según la afluencia de clientes, tomando en promedio cuarenta y cinco minutos diarios para abordar a los clientes.....

Es por lo anterior, que procederá a comentar algunos de los datos más importantes de dicha encuesta.....

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Destaca que dentro del informe entregado a la administración, se le hizo la observación de cual importante es que se valore que se está dedicando mucho tiempo al trámite de pago de los servicios, siendo que se podrían estar desviando a trámites específicos.....

Además, ante esta pregunta se generó en la misma herramienta otra, que en caso de que sea en pago de servicios, consultar si siempre lo hace en el edificio central y porqué, obteniendo los siguientes resultados:.....

Andaba cerca de JASEC y pasó	4
Como son varios recibos, prefiere pagarlos aquí	3
Por confianza, seguridad o desconfianza de otros recaudadores prefiere pagar en JASEC	27
Simplemente prefiere venir a JASEC ( por costumbre)	25
Es del trabajo o de otra persona y le solicitaron que pagara en JASEC	2
Paga en diferentes lugares, ocasionalmente en JASEC	11

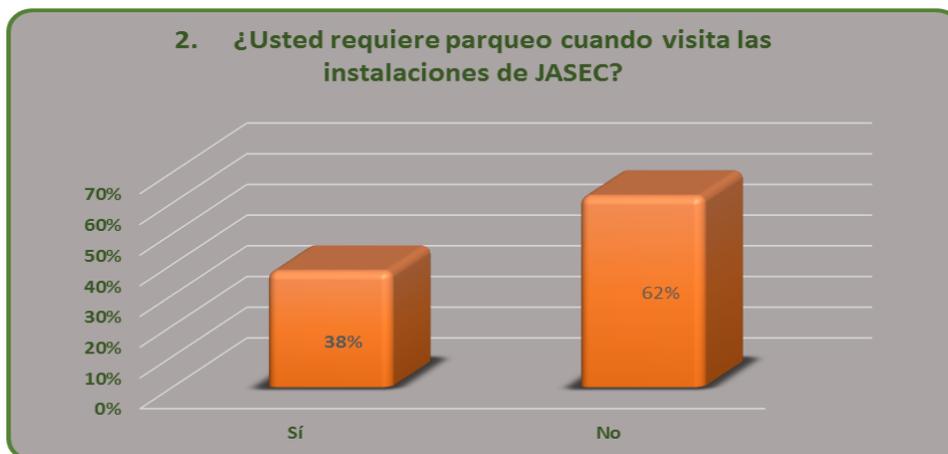
.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Continúa con el resto de preguntas de la encuesta, mismas que se detallan a continuación: .....

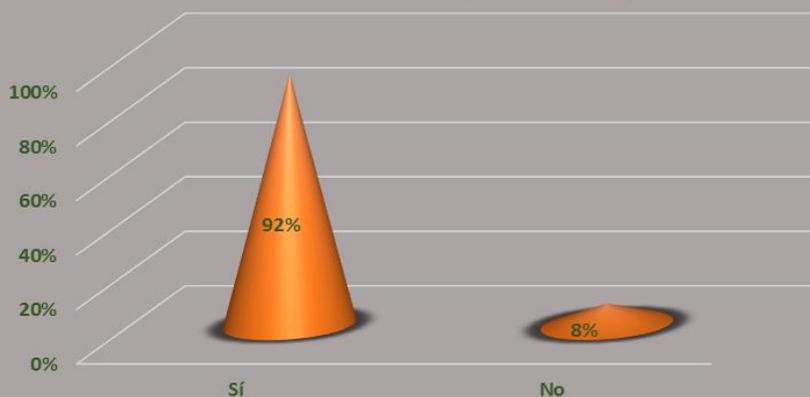


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

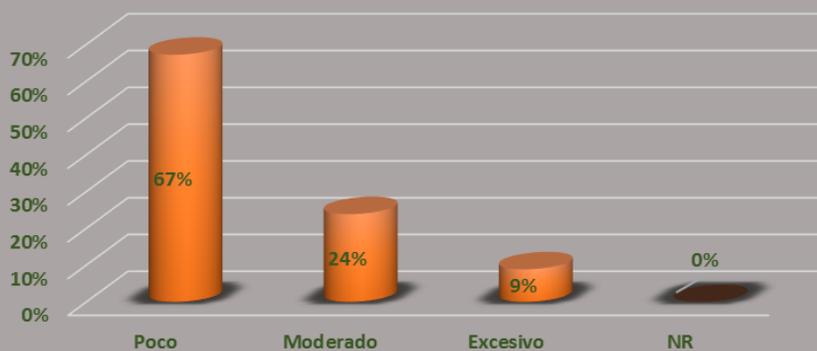
5. ¿Cómo fue el trato brindado por el funcionario que lo atendió?



8. Pudo realizar el trámite, consulta o gestión?



9. ¿Qué le pareció el tiempo transcurrido desde que llegó a la institución hasta el momento de ser atendido?



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver doña Rocío Céspedes que en cuanto a la pregunta 5, referente a la atención recibida por parte del personal, destaca y reconoce que ha habido un gran esfuerzo de la administración en propiciar herramientas de cara al cliente. ....

Destaca en lo que respecta a la calificación del servicio de las 180 encuestas efectivamente realizadas se obtuvo el promedio de calificación brindado por los clientes, dando como resultado una calificación de **8,98** al servicio brindado por el Departamento de Atención al Cliente. (escala base 10). ....

Agrega don Carlos Quirós que dentro de las gestiones a realizar por parte de la administración es atender los “picos” de clientes que se acercan a la institución para pagos únicamente por medios automatizados. ....

Hace ver don Francisco Calvo que también se ha venido analizado, así como los avances de un “app” que se está desarrollando para JASEC, así como la modernización de la página web, en ambas plataformas uno de los elementos más importantes es la facilidad de pago. ....

Consulta doña Lisbeth Fuentes sí la encuesta se realizó únicamente en oficinas centrales, es decir, no considerando Paseo Metrópoli. ....

Indica doña Rocío Céspedes que efectivamente solo se realizó en el edificio central, no obstante, no habría ningún inconveniente de realizar este ejercicio en su oportunidad en Paseo Metrópoli, destacando que va en aumento las visitas que presentan dicha sede.

Comenta don Luis Gerardo Gutiérrez que desde hace varios años ha insistido en cuanto a que cuando los clientes vienen a pagar por el servicio de internet, el oficial no lo invita a que cancele dicho servicio dentro del recibo del servicio eléctrico. ....

Además, sugiere que se converse con la MUCAP, para que promocióne el servicio de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

rebajo de los recibos de servicios de sus cuentas de manera automática. ....

Señala doña Rocío Céspedes las siguientes recomendaciones: .....

- 1) Tomar nota de la presentación del Resumen de Resultados de la Encuesta de Percepción del I Semestre 2018 al Departamento de Atención al Cliente, y ejecutada por el Departamento Contraloría de Servicios. ....
- 2) Instruir a la Administración para que proceda a analizar los resultados de la encuesta e informe a esta Junta Directiva lo pertinente. ....

Finaliza indicando que el documento como tal tiene dos apartados más que son conclusiones y recomendaciones, que pretenden realizar un llamado a lo identificado y que muchos de los aspectos o comentarios realizados están contenidos y que la administración activa, para lo cual destaca que la Contraloría de Servicios no forma parte de la administración, sino que es la llamada a estar identificando estas herramientas para buscar la objetividad al momento de identificar alguna debilidad. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes: .....**

**5.a. Tomar nota de la presentación del Resumen de Resultados de la Encuesta de Percepción del I Semestre 2018 al Departamento de Atención al Cliente, y ejecutada por el Departamento Contraloría de Servicios.....**

**5.b. Instruir a la Administración para que proceda a analizar los resultados de la encuesta e informe a esta Junta Directiva lo pertinente. ....**

**ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia. ....

.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.**

7.a. Sugiere don Alfonso Víquez que se realice alguna visita de campo a las diferentes plantas de la institución.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes:.....**

**7.a.1. Instruir a la administración presente una propuesta de programación de giras a las diferentes sedes con las que cuenta JASEC.....**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:54 HORAS**

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**

**VOTOS DISIDENTES**

**a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 308 CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

**ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 246 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO EL ACTA No. 001-2018 A LA 008-2018/.**

**CARTAGO, 30 DE OCTUBRE DE 2018**

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA**  
**AUDITOR INTERNO**